

MAT.: AUTORIZA PERMISO PARA BAILE CON VENTA DE BEBIDAS ALCOHOLICAS.

## MONTE PATRIA, 18 DE NOVIEMBRE DE 2015.-

VISTOS

Según lo dispuesto por la constitución Política de la Republica.-

El D.F.L. Nº 1/19.704, del 27/12/2001, del Ministerio del Interior, que fija el Texto Refundido, Coordinado Sistematizado y actualizado de la Ley 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, publicada con fecha 03 de marzo del 2002, en el Diario

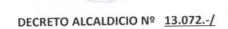
Oficial de la República de Chile.-

La Ley № 19.925, sobre "Expendio y Consumo de Bebidas Alcohólicas en su Art. № 19 inciso 3º.-

Decreto Alcaldicio  $N^{\circ}$  12.120 de fecha 06 de Diciembre de 2012 que establece la elección de Alcalde Don. Juan Carlos Castillo Boilet, por un periodo de cuatro años 2012 – 2016

La solicitud de fecha 16 de Noviembre de 2015, presentada por Doña **ERNNLE ADONES GONZALEZ**, quien solicita autorización para realizar Baile con venta bebidas alcohólicas, solicitud aprobada con fecha 16 de Noviembre de 2015 por Sr. Alcalde de la comuna de Monte Patria.-

Las atribuciones inherentes a mi cargo:



AUTORICESE: Permiso para realizar Baile con venta bebidas alcohólicas; para el día Sábado 21 de Noviembre de 2015, a **Doña ERNNLE ADONES GONZALEZ, R.U.T.** actividad a realizarse en Sede Social El Tome Alto, Comuna de Monte Patria. La hora de inicio de la actividad

BAILE CON VENTA DE BEBIDAS ALCOHOLICAS: DIA 21/11/2015
INICIO 21:00 hrs. pm. y TERMINO 04:00 hrs. a.m. del día 22/11/2015.

ESTABLEZCASE: que Doña ERNNLE ADONES GONZALEZ, será responsable de mantener el orden, higiene y seguridad del evento además de cualquier inconveniente que se produzca, y ante la eventualidad de problemas de riñas, ebrios o pendencias dentro del recinto deberán responder de las respectivas denuncias.-

Considerando que la actividad es para reunir fondos para la teletón 2015, según indica. La actividad se **DEJA EXENTO DE PAGO.**-

ALCALDE

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE

ALGALDE

SECRETARIO MUNICIPAL

BBR/JAM/cop.

LIDADO

CRETARIO